



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Mendoza

MENDOZA, 10 de mayo de 2023.

VISTO la vacante existente en UN (01) cargo Categoría "5" del Tramo Intermedio del Agrupamiento Administrativo de la Planta Permanente No Docente por otorgamiento de Categorías intermedias por medio de la Comisión Paritaria, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde el dictado de la medida que permita mediante mecanismos previstos en el Convenio Colectivo de Trabajo para el personal No Docente, cubrir la vacante existente.

Que el señor Decano Esp. Ing. José BALACCO, dispone la realización del Concurso Interno de Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo vacante con funciones de apoyo en la SETIC de esta Facultad Regional.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario y el Convenio Colectivo de Trabajo U.T.N. - A.P.U.T.N.

Por ello, y atento a las atribuciones que le son propias,
**EL DECANO DE LA FACULTAD REGIONAL MENDOZA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Efectuar el llamado a Concurso Interno de Antecedentes y Oposición para la cobertura de 01 (UN) cargo Categoría "5" del Tramo Intermedio del Agrupamiento Técnico, para el cumplimiento de los objetivos y acciones de apoyo en el Área Servicios Informáticos dependiente de la SETIC de la Facultad Regional Mendoza, con una remuneración básica mensual de \$194.363.71 (PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON 71/100), sujeta a retenciones de Ley, más adicionales que pudieran corresponder y con un cumplimiento horario de 35 (TREINTA Y CINCO) horas semanales. (lunes a viernes de 15:00 a 21:30 hs.)

ARTÍCULO 2º.- Disponer en el Anexo I, que forma parte de la presente, el período de apertura y cierre de inscripción, fecha de oposición, lugar de información, condiciones deseables y exigibles, y el temario general del mismo.

RESOLUCIÓN Nº 463/2023

F.R.M.
MN

Esp. Ing. JOSÉ BALACCO
Decano

Mag. Cdr. JORGE E. FERNANDEZ
Secretario Administrativo

///



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Mendoza

///

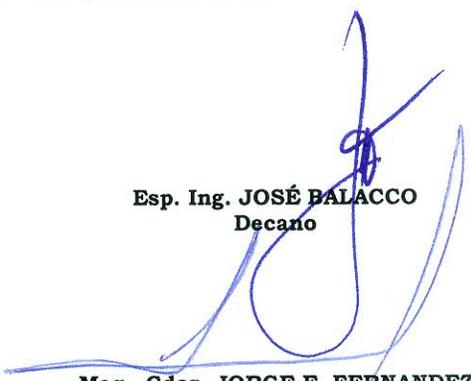
ARTÍCULO 3°.- Designar el Jurado que tendrá intervención en dicho concurso, conforme se detalla en el Anexo II, que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que de acuerdo al artículo N° 33 Inciso f) del Convenio Colectivo de Trabajo U.T.N. - A.P.U.T.N. "...El jurado tendrá un plazo de 24 horas para expedirse a partir de la finalización del concurso...".

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 463/2023

F.R.M.
MN


Esp. Ing. JOSÉ BALACCO
Decano

Mag. Cdor. JORGE E. FERNANDEZ
Secretario Administrativo



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Mendoza

ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 463/2023

**CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN
CATEGORÍA "5"
APOYO TÉCNICO - ÁREA SERVICIOS INFORMÁTICOS - SETIC**

Período de Inscripción: **22/05/23 al 24/05/2023**

Apertura de Inscripción: **22/05/2023 a las 17:00 Hs.**

Cierre de Inscripción: **24/05/2023 a las 18:00Hs.**

Horario de inscripción: **16:00 hs. a 20:00 hs.**

Lugar: **Departamento de Personal - Cnel. Rodríguez 273 - Subsuelo.**

Prueba de Oposición: **07/06/2023.**

Hora: **18:00 hs.**

Lugar: **Dirección de Recursos Humanos de la Facultad Regional Mendoza.**

Condiciones para el cargo:

Exigibles:

- A) Excelente manejo de relaciones humanas, atención y trato con estudiantes y con Organizaciones públicas y privadas.
- B) Conocimiento del área.
- C) Manejo formularios doc.

Condiciones deseables:

- a) Poseer título de Técnico Superior en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior o superior

RESOLUCIÓN N° 463/2023

F.R.M.
MN

Esp. Ing. JOSÉ BALACCO
Decano

Mag. Cdor. JORGE E. FERNANDEZ
Secretario Administrativo



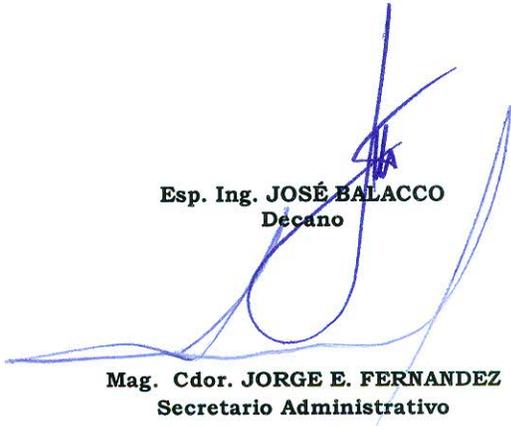
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Mendoza

TEMARIO GENERAL:

- a) Convenio Colectivo de Trabajo Nodocente UTN-APUTN
- b) Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional
- c) NORMA ISO 20.001 – ITIL v2:
 - Actuar como canal primario de atención ante cualquier consulta o petición relacionada con Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el ámbito de la Facultad, a través de la Mesa de Ayuda.
 - Gestionar el mantenimiento y la reparación de equipamiento informático dependiente de la Facultad en cuánto sea económicamente conveniente.
 - Analizar, asesorar y generar especificaciones técnicas, en el área de su incumbencia, respecto de la necesidad de incorporación, reemplazo, integración de equipamiento informático (hardware o software), ya sea por adquisición, locación, donación o desafectación del servicio por obsolescencia u otras razones fundadas, emitiendo el correspondiente dictamen y documentación.
 - Gestionar y mantener actualizado el inventario Técnico de Hardware y Software existente en la Facultad, en colaboración con las áreas administrativas responsables.
 - Asesorar y recomendar estrategias que tiendan a lograr y mantener el normal funcionamiento de los equipos informáticos de todos los sectores de la Facultad.
 - Gestionar la provisión de los insumos informáticos, técnicos, repuestos y otros para el equipamiento de toda la Facultad.

RESOLUCIÓN N° 463/2023

F.R.M.
MN


Esp. Ing. JOSÉ BALACCO
Decano

Mag. Cdor. JORGE E. FERNANDEZ
Secretario Administrativo



Ministerio de Educación
 Universidad Tecnológica Nacional
 Facultad Regional Mendoza

ANEXO II - RESOLUCIÓN N° 463/2023

JURADO TITULAR

1	Jefa División Nodo Informático	Tec. Univ. Roberto MOYANO
2	Jefa de Dpto. Sistematización de Datos	Tec. Univ. Ariel RIELLA
3	Director Académico y de Apoyo al CD	Lic. Carlos MELONI
4	Jefe Dpto. Actas	Lic. Rubén SUAREZ
5	Representante Gremial	Lic. Antonella ARGUELLO

JURADO SUPLENTE:

1	Jefe Dpto. Patrimonio	Sr. César MOYANO
2	Representante Gremial	Tec. Univ. Facundo BUSTAMANTE

RESOLUCIÓN N° 463/2023

F.R.M.
MN

Esp. Ing. JOSÉ BALACCO
 Decano

Mag. Cdor. JORGE E. FERNANDEZ
 Secretario Administrativo